DICTAMEN - DOC N° 598/2021

A: C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN; PROG. DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 355.348.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE PEDIDO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO.

DE: Abg. Alberto Jara, Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 05/08/2021 M.E. N° 145.038/2021

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota PNPC N° 26/2021, de fecha 08 de julio de 2021.
b) Nota presentada por la firma KAAVOTY, de fecha 29 de enero de 2021.
c) Copia de Contrato N° 161/2019.
d) Planilla de ejecución contractual.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

e) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIC FISCAL 2021.

f) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota PNPC N° 26/2021, de fecha 08 de julio de 2021, suscripta por la titular de la Dirección Administrativa del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, se solicitó adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 161/2019, suscripto con la Firma KAAVOTY.

Que, según la misiva, la Dirección Administrativa, menciona que el pedido obedece a la necesidad de contar con el servicio de limpieza, puesto que la dependencia requirente no tiene personal para tal función, lo que hace imprescindible el servicio de limpieza en las áreas asistenciales para la atención médica en consultorio y para los estudios especializados cardiovasculares, los cuales tienen una afluencia y recepción de aproximadamente 150 personas diarias en promedio.

El monto de ampliación requerido se presenta en el siguiente detalle:

LOTE Nº	ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	U.M.	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
2	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PNPC AREA CENTRAL ADMINISTRATIVA	KAAVOTY	MESES	24	4	2.970.515	11.882.060
	2	SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PNPC AREA ASISTENCIAL CENTRAL YPANE	KAAVOTY	MESES	24	4	2.970.515	11.882.060
	3	SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PNPC AREA ASISTENCIAL CAPITAL - ASUNCION	KAAVOTY	MESES	24	4	2.970.515	11.882.060
						TOTAL		35.646.180

Que, la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Cláusula 5), por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la ampliación de monto, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 29 de enero de 2021, la firma KAAVOTY, ha expresado su conformidad con la ampliación de monto del contrato 161/2019, suscripto en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN; PROG. DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 358.348.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"*. (sic) Lo subrayado es nuestro.

Que, la presente solicitud de ampliación no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la eventual formalización de la adenda debe estar subordinada a la presentación de la certificación presupuestaria.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la ampliación del monto hasta el 20 % del Contrato N° 161/2019, suscrito con la firma KAAVOTY.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación"*. (Sic.)

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, es criterio de esta dependencia elevar el presente dictamen a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la pertinencia de la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se autoriza la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 161/2019, suscrito con la firma KAAVOTY, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN; PROG. DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR Y DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 355.348.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 05 AGO. 2021 HORA: 10:20
N° 145038/21 FIRMA:

RECIBIDO
05 AGO. 2021
Ministerio de Salud Pública y B.S.
145038

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.